



Notaría Pública Primera de Coclé
Círculo Notarial de Coclé
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

-----Penonomé, 23 de julio de 2019-----

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera de la Provincia de Coclé, Circuito Notarial del mismo Nombre, al día veintitrés (23) del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y seis-mil trescientos setenta y nueve (8-756-1379)-Compareció personalmente **JUAN ALBERTO VARGAS CALDERON**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, educador, con cédula de identidad personal número dos-ciento cuarenta y nueve-quinientos sesenta y seis (2-149-566), residente en Natá, Provincia de Coclé, localizable al celular seis cinco cero dos cinco cero cuatro cuatro siete (65025047), correo electrónico jotavargas2105@gmail.com, Persona natural autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la **Ley**

Número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), numeral uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, Promotor del proyecto **“NIVELACIÓN DE TERRENO”** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real cuarenta y siete mil quinientos veintinueve (47529), código de ubicación dos mil cuatrocientos uno (2401), ubicada en La Cumbrilla, en El Corregimiento de La Pava, Distrito de Olá, Provincia de Coclé. Me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva

DEL DECLARANTE y en consecuencia del contenido del **artículo trescientos ochenta y cinco (385)**, del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio